

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**  
**“PLAN DE DESARROLLO DE LA GEOTERMIA EN ECUADOR -PDG”**

<b>Entidad Ejecutora:</b>	<b>Ministerio de Energía y Minas</b>
<b>País:</b>	<b>Ecuador</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada</b>
<b>Préstamo No.:</b>	<b>Contrato de Préstamo 4989/OC-EC</b>
<b>Nombre del proceso de Selección:</b>	<b>Selección Basada en Calidad y costo para la contratación del Plan de Desarrollo de la Geotermia en Ecuador</b>
<b>Referencia N°:</b>	<b>GSRS MERNNR-80-SBCC-CF-2023</b>
<b>Fecha límite para presentar interés:</b>	<b>15 de febrero de 2024 hasta las 17:00.</b>
<b>Presupuesto Referencial:</b>	<b>Un millón quinientos cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'545.000,00)</b>

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicio de consultoría denominado: **Plan de Desarrollo de la Geotermia en Ecuador -PDG**.

El servicio de consultoría a ser contratado comprende la ejecución de una “Mesa de Geotermia”, integrada por 5 ejes de estudio que abarcarán los siguientes aspectos:

1. Regulatorio
2. Técnico
3. Económico-Financiero
4. Socio-Ambiental
5. Usos Directos

Cada uno de los ejes de la “Mesa de Geotermia” señalados generarán productos específicos, cuya interacción entre ellos permitirá la conformación de una estrategia nacional

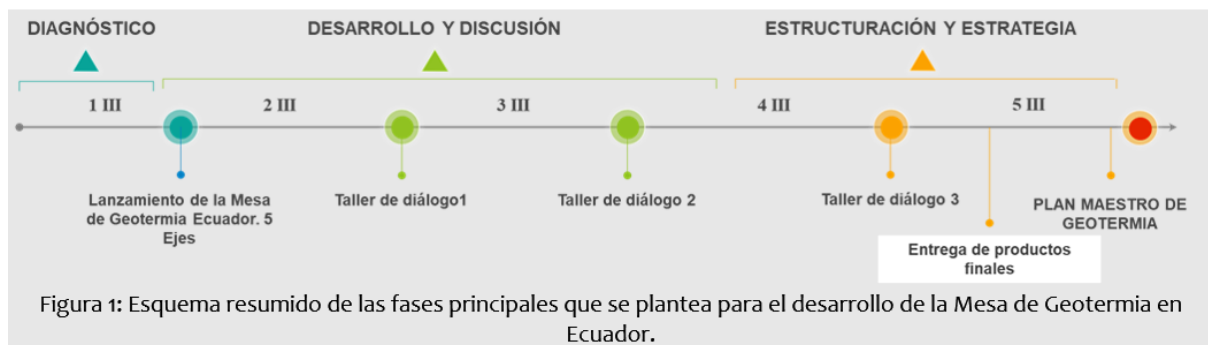
denominada “Plan de Desarrollo de la Geotermia en Ecuador”, con fines de generación eléctrica como de aplicación para usos directos a nivel del territorio continental e insular.

El producto a ser desarrollado -PDG-, establecerá las directrices necesarias para los tomadores de decisión de las entidades gubernamentales, inversionistas, entidades privadas y academia en el corto y mediano plazo; alineados al cumplimiento de los objetivos nacionales del sector energético, planificación estratégica y uso sostenible y sustentable de los recursos geotérmicos del país.

El servicio a ser ofertado deberá contemplar en su ejecución la realización de al menos 3 talleres presenciales de análisis en fases claves del desarrollo de la consultoría, destinados a identificar barreras en cada uno de los ejes de la “Mesa de Geotermia”, análisis de los riesgos y mecanismos o acciones para superarlos.

Los talleres deberán ser efectuados con la participación activa de actores identificados en el desarrollo de los proyectos geotérmicos provenientes de entidades públicas, privadas, academia, financistas y otros relevantes en el ámbito nacional e internacional. Los resultados obtenidos deberán fortalecer los mecanismos, herramientas de evaluación y análisis, así como datos necesarios para cumplir con los productos contemplados en cada eje de estudio y en la elaboración de la estrategia para incentivar el desarrollo de la geotermia para generación eléctrica y usos directos.

Las fases a desarrollar para cada uno de los ejes serán las siguientes:



El plazo de los servicios de consultoría es 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

El Ministerio de Energía y Minas invita a las firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información, que indique que están calificados para suministrar los servicios:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.
- La Información para identificación de la firma o asociación en participación, que contenga, al menos: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, fecha de inicio de sus operaciones y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y correo electrónico; (v) Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.
- Detalle de la experiencia de la firma consultora de forma individual o en asociación en el desarrollo de planes, programas, estudios de proyectos geotérmicos enmarcados en los 5 ejes de análisis de la “Mesa de Geotermia”, supervisión y ejecución de proyectos geotérmicos.
- Para demostrar la experiencia de la firma o asociación se deberá presentar documentos o certificados que sustenten su participación en estudios y ejecución de proyectos geotérmicos; los cuales contendrán al menos la siguiente información: (i) Objeto del trabajo, (ii) Monto del contrato, (iii) Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados), (iv) Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución) y fecha estimada de terminación de los servicios (v) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto, (vi) Breve descripción del trabajo.
- La presentación de los documentos será en idioma Castellano. Los documentos que estén otro idioma incluirán una traducción simple al Castellano.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN, 2350-15](#), y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método Selección Basada en Calidad y Costo descrito en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN, 2350-15](#).

Las firmas consultoras interesadas pueden solicitar más información al correo electrónico que consta al final de este documento.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas mediante correo electrónico en la dirección indicada a continuación a más tardar el 15 de febrero de 2024 a las 17:00 horas.

Correo electrónico para consultas y envío de expresiones de interés:  
[plan.geotermiaecuador@energiayminas.gob.ec](mailto:plan.geotermiaecuador@energiayminas.gob.ec)

Atentamente

Ing. Geovanny Pardo Salazar  
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica